

Acta SESIÓN ext Ordinaria

Nº160-2018

Acta de Sesión Ext. Ordinaria 160-2018, celebrada el día 26 de abril del 2018, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 6:00 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro Ana Patricia Brenes Solórzano Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Osmin Ivan Morera Rosales Gerardo Rodríguez Obando. Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Presidente Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Suplente.
Keila Patricia Vega Carrillo Roberto Bolívar Barahona. Ronny Acon Monge	Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente. Presento renuncia.

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, kattya Montero Arce. El señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal.

AGENDA.

PUNTOS DE LA AGENDA

CAPITULO I COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II. PUNTO UNICO. ANALISIS Y APROBACION DE LAS FIESTAS POPULARES HOGAR MARIA INMACULADA.

CAPITULO III. ACUERDOS.

CAPITULO IV. CIERRE DE SESION.

.....
PUNTOS DE LA AGENDA

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El señor Presidente Municipal realiza la comprobación del quórum, este es aprobada con cinco votos, al mismo tiempo se realiza la aprobación de agenda esta es aprobada con cinco votos.

CAPITULO II. PUNTO UNICO. ANALISIS Y APROBACION DE LAS FIESTAS POPULARES HOGAR MARIA INMACULADA.

La señora Secretaria Kattya Montero Arce, Procede a leer el expediente con los requisitos solicitados para la aprobación de las fiestas Populares de María Inmaculada 2018.

Una vez analizada la documentación se procede a tomar acuerdos.

CAPITULO III. ACUERDOS.

Inciso a.

ACUERDO n° 1: El Concejo Municipal Distrito de Lepanto, tomando en consideración solicitud de la **ASOCIACION ADULTO MAYOR, MARIA INMACULADA, cedula Jurídica n° 3-002071257**, para la realización de las fiestas Populares de Jicaral se **ACUERDA** con cinco votos, **Aprobar** la LICENCIA TEMPORAL **para la venta de licores** la cual será utilizada en el chispero los **días del 27 al 30 de abril del 2018** en el campo Ferial en Jicaral.

Al mismo tiempo se indica que se debe de realizar el cobro de la misma, basándonos en el (Artículo 22 del Reglamento sobre Licencias de Expendio de bebidas con contenido Alcohólico publicado en la Gaceta el día martes 06 de enero del 2015 el cual fue acogido por este Concejo Municipal y en Sesión Ordinaria n° 793-2015, celebrada el 20 de octubre del 2015, Acuerdo N° 15, autorizado a Intendente a firmar convenio).

La Asociación, debe de realizar el deposito en la Plataforma de Servicios, por un monto de **¢26.210.00**, diarios para el pago de la Licencia Temporal para la venta **de expendio de bebidas con contenido alcohólico**

En el chispero por cinco días (4) **¢104.840.00. ACUERDO APROBADO.**

Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Osmin Ivan Morera Rosales, Gerardo Rodríguez Obando. Concejal Propietario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso b

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, **aprobar** las Fiestas Populares María Inmaculada 2018, que se realizaran del 27 al 30 de abril del 2018, en la comunidad de Jicaral.

Al mismo tiempo se le indica que debe de presentar un informe económico ante este Concejo Municipal de la actividad aprobada. **ACUERDO APROBADO.**

Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Osmin Ivan Morera Rosales, Gerardo Rodríguez Obando. Concejal Propietario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso c

ACUERDO N 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, aprobar el cobro del impuesto correspondiente al 11% por concepto de Espectáculos Públicos, como son los eventos taurinos, será cobrado directamente a la **ASOCIACION ADULTO MAYOR, MARIA INMACULADA, cedula Jurídica n° 3-002071257**, correspondiente a la realización de las Fiestas Populares María Inmaculada 2018, del 27 al 30 de abril del 2018.

En cuanto al monto por espectáculos Públicos taurinos se tazan de la siguiente manera:

Viernes 27, no se cobra.

Sábado 28, 1550.000 aplicado el 11% a pagar ¢170.500.00

Domingo 29, ¢200.000.00, aplicado el 11% a pagar ¢22.000.00

Lunes 30, ¢200.000.00, aplicado el 11% a pagar ¢22.000.00

Aplica el 11% de espectáculos públicos para un total de **¢214.500.00** el cual debe de pagar en la Plataforma de Servicios del Concejo Municipal. Votan los señores

y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Osmin Ivan Morera Rosales, Gerardo Rodríguez Obando. Concejal Propietario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso d

ACUERDO N°4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, (se justifica el voto de la señora Hellen Gómez Agüero, ya que no se encuentra en el curul,) hacer efectiva la siguiente tabla de precios de los chinamos de las Fiestas Populares María Inmaculada 2018, los cuales serán cobrados directamente a la **ASOCIACION ADULTO MAYOR, MARIA INMACULADA, cedula Jurídica nº 3-002071257.** Estas se tasan según información recibida e inspección realizada. Se detallan a continuación:

CANTIDAD	PUESTO	COLONES.
1	Comida Típica	40.000.00
1	Carne Asada	20.000.00
1	Comida China	40.000.00
4	Tiliches	20.000.00 c/u
1	ceviche	20.000.00
1	refrescos	20.000.00
1	Helados	20.000.00
	Total	¢240.000.00

Estas actividades no clasificadas en este listado, se tasan por comparación con otra ya mencionada. Y la información se toma con base a la información suministrada por la Asociación. Se le previene que de parte de este Municipio se enviara el Inspector Municipal, para comparar la lista enviada con los puestos instalados, si encontrase otros que no están incluidos se le cobrara y debe de realizarse el pago, aun después de terminada la actividad. Visto en acuerdo en todas sus partes este es **APROBADO UNANIME.** . Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Osmin Ivan Morera Rosales, Gerardo Rodríguez Obando. Concejal Propietario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso e:

ACUERDO N°5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, autorizar al señor Intendente Municipal, José Francisco Rodríguez Johnson, para que indique a los señores inspectores Municipales la coordinación y verificación de los puestos indicados, según carta que envió la Asociación o a este Concejo Municipal, para el cobro de puestos de chinamos ubicados en las Instalaciones del Campo Ferial de Jicaral .

Se debe verificar los puestos de chinamos que existen y que todo está en buenas condiciones según las responsabilidades que le atañen a este Concejo Municipal. Si existiere cualquier anomalía comunicarlo con informe por escrito a este Concejo Municipal, para tomar las medidas del caso o en futuras actividades y realizar las multas correspondientes.

También se le informa que se ha realizado el cobro de una Licencia de Licores para ser utilizada en el chispero el cual comprende de (4 días) para ser utilizada los días del 27 al 30 de abril del 2018.

Lista de puestos que nos suministró la Asociación para el cobro del mismo.

CANTIDAD	PUESTO
1	Comida Típica
1	Carne Asada
1	Comida China
4	Tiliches
1	ceviche
1	refrescos
1	Helados

Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Osmin Ivan Morera Rosales, Gerardo Rodríguez Obando. Concejal Propietario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso f

ACUERDO N°6: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, APROBAR el nombramiento como fiscales de los eventos taurinos de las Fiestas Populares María Inmaculada 2018, los días del 27 al 30 de abril del 2018. A los señores Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria y Gerardo Obando Rodríguez, Concejal Propietario.

A la vez se le indica que debe de cumplir con las siguientes obligaciones:

A-Autorizar el inicio de las corridas de cada día para lo cual antes debe de verificar lo siguiente:

a-Que no se encuentra menores dentro del Redondel.

b-Que no hallan personas ebrias dentro del Redondel.

c-Que los montadores se encuentren debidamente y correctamente inscritos en la d- Ellos serán los responsables de verificar el orden y que se cuente con la seguridad de la misma para dar inicio a las corridas de cada evento.(Póliza, al igual que los toreros y encargados de la puerta).

Los fiscales deben de presentar un informe una vez finalizada la actividad en la sesión posterior a las fiestas, para que conste en actas. Visto en acuerdo en todas sus partes este es **APROBADO UNANIME.** Se dispensa del artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Osmin Ivan Morera Rosales, Gerardo Rodríguez Obando. Concejal Propietario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso g

ACUERDO N° 7: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, indicarle a la **ASOCIACION ADULTO MAYOR, MARIA INMACULADA,** y a los fiscales la siguiente información:

FUNICIONES DEL FISCAL

1-El Fiscal es la máxima autoridad del evento en una fiestas Cívicas en Jicaral , este fue designado y nombrado por el Concejo Municipal.

2- La Comisión de la Asociación, designara un miembro que coordinara con el fiscal.

3-Se revisaran las instalaciones que todo esté en orden y en su lugar.

4-Los representantes de los montadores, boqueteros, lazadores y todos los que tengas pólizas a su nombre, deberán firmar al fiscal su presencia con cedula en mano el que no lo cumpla no participara.

5-Las Recomendaciones del fiscal serán acatadas y si no se parara el evento mientras se corrija el problema en beneficio de todos los presentes.

6-Es terminantemente prohibido que haya menores de edad dentro del terreno de juego o plaza de toros y más aun sin póliza que los proteja, el fiscal será el responsable y la comisión si no acata el llamado, no deben haber personas ebrias dentro del redondel al igual los montadores.

7-La tabla de asistencia la firmaran una hora antes del evento por las siguientes autoridades: Médico General, Cruz Roja, Medico presente de SENASA o veterinario, Fuerza Pública, Guardia Privada, Representante de la comisión Cívica. Ya que son los representantes para la ejecución de tal evento.

El Fiscal es el único que autoriza las corridas del día en mención. Tiene la potestad de suspender las corridas si no se cumple con lo establecido.

a-Se llenara un documento todos los días que existan corridas, se les recuerda que los únicos responsables si sucede algún accidente y no cumple con los estipulado, son las personas que firman ese documento, es por eso deben de cooperar con el Fiscal.

b-Se debe de asignar un lugar donde el fiscal tenga visión permanente del proceso en la manga de los toros, para poder cumplir con el proceso como corresponde.

9- Esto es parte de algunos de los requisitos que hay que cumplir y se debe de coordinar fiscal y comisión, para que todo salga bien. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Osmin Ivan Morera Rosales, Gerardo Rodríguez Obando. Concejal Propietario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso h

ACUERDO N° 8: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, indicarle a la **ASOCIACION ADULTO MAYOR, MARIA INMACULADA**, si las corridas se realizan después de las 6:00 p.m, debe de existir luces de emergencia en las escaleras de acceso, en las Rampa para discapacitados y Cruz Roja, además se debe de repintar grande y fuerte la Cruz para indicar el puesto del mismo, todo lo anterior con el fin de evitar

accidentes si la electricidad faltara en ese momento. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Osmin Ivan Morera Rosales, Gerardo Rodríguez Obando. Concejal Propietario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso I

ACUERDO N° 8: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, solicitarle una audiencia al Biólogo Luis Ángel Mena Aguilar, del SINAC, según su agenda, para tratar asunto, TEMA MEJORAMIENTOS DE VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO DE LEPANTO. Esperamos su respuesta. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Osmin Ivan Morera Rosales, Gerardo Rodríguez Obando. Concejal Propietario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IV. CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 7:00 p.m de ese día.

SELLO

PRESIDENTE

SECRETARIA